

DECRETO ALCALDICIO N° 5223 / 2023.-
AUTORIZA PRIMERA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A
MILENIUM CAPACITA LIMITADA HASTA EL 31/12/2023.-

BULNES, _____

06 NOV. 2023

VISTOS:

- Solicitud de Patente Comercial ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio folio 127/29 del 23 de Junio de 2023, actividad a desarrollar, Escuela de conductores clase B.
- Decreto Nro. 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- Carta Solicita Patente Provisoria de fecha 11 de Julio 2023.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Primera patente Comercial Provisoria, a contar del 01 de Julio del 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 a:

Solicitante	Milenium Capacita Limitada ✓
Rut	76.990.592-8 ✓
Representante Legal	Damaso Guzmán Sepúlveda ✓
Cédula de Identidad	██████████
Ubicación de la Actividad Gravada	Calle Arturo Prat # 479 ✓
Tipo de Patente Solicitada	Comercial ✓
	Industrial
	Profesional
	Alcoholes
Actividad o giro principal que desarrollará	Escuela de Conductores Clase B ✓
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26-11-2019 Códigos 854909 ✓
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$3.000.0000.- ✓
Autoridad Sanitaria	No requiere
Autorización DOM	Si, Memo Nro. 228 de fecha 06/07/2023, (Debe regularizar) ✓
Publicidad	1 mts.
Autoriza Primera Provisoria	Según visto letra e) autorizada por Don Guillermo Yeber Rodríguez, Alcalde. ✓
Correo Electrónico	██████████ ✓
Teléfono	██████████

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF). ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DORICO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
TEL: 220 4042 / FAX: 220 4042 / CORREO: dsanmartin@imb.cl

Distribución: Interesados Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones



GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4042 / tesoreria@imb.cl
www.imb.cl